

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. 1968

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de la Reforma y Codificación de Estatutos de la compañía EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A., otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de marzo del 2006, con la solicitud para su aprobación;

017

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. DJCPT.E.06.181 de 31 de mayo del 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003

RESUELVE:

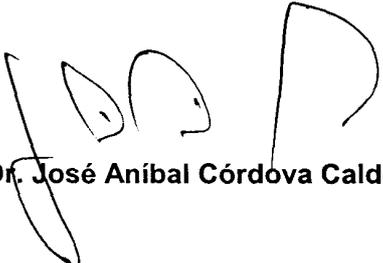
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Reforma y Codificación de Estatutos de la compañía EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE EMCOVISA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,


Dr. José Aníbal Córdova Calderón


PVV/cmf
EXP. 52291
T.12503

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 2114 del **REGISTRO MERCANTIL**, Torno 137 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 14 de AGU 2006

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

